República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número: IF-2024-68648911-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 1 de Julio de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 475/24 - COMISIÓN FEDERAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS A DISTANCIA - DESIGNACIONES

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 475/24

República Argentina, 26 de junio de 2024

VISTO el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia aprobado por Resolución CFE N° 346/18 y,

CONSIDERANDO:

Que diversas regiones proponen la designación de representantes de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CFE N° 365/20, las Regiones Educativas informaron sus representantes para la integración de la Comisión Evaluadora ante la Secretaría General.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las personas presentadas acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que corresponde dictar el acto administrativo conforme Resolución CFE N°346/18.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE Nº 1/07 y Nº 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo.

Por ello,

LA 133° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a Juliana TIRENNI (D.N.I. N° 38.039.337) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia durante el término de cuatro (4) años, por la región SUR (LA PAMPA).

ARTÍCULO 2º.- Designar a María Josefina Del Frari, DNI 22.264.033 como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia durante el término de cuatro (4) años, por la región NOA (TUCUMÁN).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N°475/24

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 133º Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 26 de junio de 2024 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 13:32:50 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 14:59:18 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 14:59:19 -03:00